



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

ACTA NÚMERO 003-2025. Acta correspondiente a la sesión ordinaria número tres celebrada por la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, a las catorce horas del martes veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, en modalidad virtual utilizando la plataforma tecnológica Google Meet, presidida por el señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, con la asistencia de las siguientes personas integrantes:

Saray Amador de la Cámara Nacional de Radio y Televisión (CANARTEL); Juan Gabriel García Rodríguez de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL); Carlos Watson de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL); Deryhan Muñoz de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL); Juan Carlos Elizondo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT); Cristhian Montero Barrantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT); Edgar del Valle de la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM); Ana Lucía Ramírez de la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM); Stephanie Navarro¹ del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM); Roger Sánchez¹ del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM); como observadores asisten: Carlos Manuel Pérez Lizano del Ministerio de Salud; Eleonel Arguedas¹ y Salvador Ramírez¹ representantes del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA); Rosa Zúñiga Quesada, Gerente del Departamento Redes de Telecomunicaciones del MICITT; Gabriel Torres Ruiz, Profesional en Telecomunicaciones del MICITT; Alejandro Berrocal Valverde, Profesional en Telecomunicaciones del MICITT; Brenda Molina Medal, Profesional en Telecomunicaciones del MICITT.-----

CAPÍTULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. -----

ARTÍCULO 1. Hubert Vargas brinda un agradecimiento a todos los miembros de la Comisión de Infraestructura por su asistencia a la tercera reunión de la comisión de 2025, con la participación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal; la Cámara Nacional de Radio y Televisión; Ministerio de Salud; la Cámara de Infocomunicación y Tecnología; el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA); y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL). -----

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA 002-2025.-----

¹ No estuvo presente en la totalidad de la sesión.



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

ARTÍCULO 2. Se abre un espacio para presentar observaciones sobre el acta de la reunión del 30 de septiembre de 2025. No se dan observaciones. Los miembros presentes dan por aprobada en firme de manera unánime el Acta Número 02-2025. -----

ACUERDO 1. Aprobar en firme por unanimidad el Acta Número 002-2025. -----

CAPÍTULO III. REVISIÓN DE ACUERDOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 3. Se le cede la palabra a Rosa Zúñiga para que presente los acuerdos tomados en la sesión anterior. Se informa que el Acuerdo 2 consiste en circular dos documentos de la acción 4 y 5 a los miembros de la Comisión para que se remitan observaciones y comentarios pertinentes, incluyendo una propuesta de ajuste de los colores del sello de acreditación, en un plazo de diez días. Dicho documento se circuló vía correo electrónico y no se obtuvo observaciones en el tiempo indicado. Mediante el oficio 09935-SUTEL-SCS-2025 del 20 de octubre de 2025, se comunicó el Acuerdo 027-058-2025, en el que el Consejo de la SUTEL aprobó la documentación. Por tanto por este acuerdo se encuentra cumplido. El Acuerdo 3 se encuentra en proceso, consiste en realizar la jornada de capacitación sobre infraestructura de telecomunicaciones para los Gobiernos Locales, el día jueves 6 de noviembre de 2025 por medios virtuales, modificando la agenda con los ajustes acordados en la reunión y restando 10 minutos al tema de compartición de infraestructura, para agregarlos a la exposición del informe de competencia cantonal emitido por SUTEL y del Silencio Positivo. Actualmente se realizan trabajos de logística del evento, se informa que se ha realizado la coordinación para la participación de la Dirección General de Aviación Civil y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, así como, el envío de invitaciones para la participación de municipalidades mediante los oficios MICITT-DVT-OF-1197-2025 al MICITT-DVT-OF-1280-2025, incluyendo contactos técnicos. Durante la semana del 27 al 31 de octubre se realizarán coordinaciones con los expositores. El Acuerdo 4 se encuentra en proceso, consiste en realizar una charla dirigida a empresas eléctricas, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, el día martes 11 de noviembre, en modalidad virtual, sobre el impacto de las redes de telecomunicaciones en desuso sobre la postería eléctrica. Actualmente se trabajan diversos aspectos de logística del evento, y se han enviado oficios extendiendo la invitación a participar.

No hay observaciones adicionales por parte de los miembros de la Comisión. Se le cede la palabra a Hubert Vargas, quien solicita a los miembros de la Comisión difundir esta información en sus redes sociales institucionales. -----



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN ACCIÓN 27: II CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE INFRAESTRUCTURA. -----

ARTÍCULO 4. Hubert Vargas indica que la campaña informativa para la presentación de la acción 27 del PAIT 2024-2025, fue socializado a los miembros de la Comisión de Infraestructura vía correo electrónico, contemplando 6 publicaciones en redes sociales. Se le agradece a INFOCOM por la diagramación de esta campaña. Se le cede la palabra a Gabriel Torres, quien hace hincapié en que corresponde a la segunda campaña informativa, de conformidad con la acción 27 del PAIT 2024-2025. Posteriormente procede a mostrar el documento, en el que indica que el objetivo de la campaña es informar y sensibilizar a la ciudadanía y gobiernos locales, buscando fortalecer la comprensión y aceptación social de la infraestructura de telecomunicaciones, además se tiene como público objetivo la ciudadanía en general; especialmente usuarios de redes sociales interesados en temas de tecnología, actores comunitarios que puedan influir en la aceptación y promoción de proyectos de infraestructura, y finalmente tomadores de decisiones locales, como funcionarios municipales o representantes comunales. Posteriormente se presentan 6 posteos para publicar en redes sociales, cada uno que su debida descripción y arte creado por INFOCOM, los temas y propuesta de cronograma para ejecutar las publicaciones por parte de los miembros de esta Comisión son los siguientes:

Fecha	Hora	Publicación
Miércoles 12 de noviembre	10:00 a.m.	Post 1: <i>Alturas y seguridad aérea</i>
Miércoles 19 de noviembre	10:00 a.m.	Post 2: <i>Canon de infraestructura</i>
Miércoles 26 de noviembre	10:00 a.m.	Post 3: <i>Criterios técnicos del despliegue</i>
Miércoles 03 de diciembre	10:00 a.m.	Post 4: <i>Tramitación oportuna y silencio positivo</i>
Miércoles 10 de diciembre	10:00 a.m.	Post 5: <i>Consulta a autoridades competentes</i>
Miércoles 17 de diciembre	10:00 a.m.	Post 6: <i>Beneficios del 5G en Costa Rica</i>

Finalmente, se indica que posterior a la ejecución de la campaña, se evaluarán indicadores de conformidad al número de personas alcanzadas en cada publicación y la cantidad de reacciones y comentarios obtenidos.

Hubert Vargas toma la palabra y solicita observaciones o consultas adicionales. No hay observaciones adicionales por parte de los miembros de la Comisión. -----



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

ACUERDO 2. Otorgar 5 días hábiles para que los miembros de la Comisión, revisen la documentación de las publicaciones y realicen sus observaciones y comentarios, haciendo hincapié en que estos sean realizados en control de cambios, en caso de no recibir comentarios en el plazo indicado, se considerará aprobado y se ejecutará la campaña.-----

CAPÍTULO V. PRESENTACIÓN ACCIÓN 33: BUENAS PRÁCTICAS DEL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA REDES MÓVILES. -----

ARTÍCULO 5. Hubert Vargas indica que el documento en cuestión, fue socializado con los miembros de la Comisión mediante correo electrónico, desarrollando una propuesta para la atención de esta acción, y realiza el recordatorio que la acción fue incluida como recomendación por parte de la Superintendencia en Telecomunicaciones. Se le cede la palabra a Alejandro Berrocal, quien proyecta la propuesta de desarrollo para la acción 33 del PAIT 2024-2025, dicha acción corresponde al desarrollo de una guía que especifique las mejores prácticas para el despliegue de celdas de distintos tamaños y ponerlas a disposición de las autoridades municipales. Se comenta un resumen de la normativa nacional para la instalación y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, y se indica que este capítulo no hace interpretaciones jurídicas, sino dar un enlace para que el lector pueda consultar esta legislación. El orden jerárquico de esta normativa comienza por la Constitución Política, Tratados Internacionales, Leyes, Decretos Ejecutivos, Reglamentos y Estatutos, y Normas Subordinadas. Además, se indica que hay un apartado que se refiera a las especificaciones técnicas de infraestructura de telecomunicaciones, dependiendo del tipo que se utilice (torre, poste, ductos, mobiliario urbano, antenas de azoteas, entre otros) esto en línea con lo indicado en el Decreto Ejecutivo N° 44335-MICITT. Se indica que esta propuesta tiene un capítulo específico sobre las instituciones y actores claves en el ecosistema nacional del despliegue de telecomunicaciones, como lo son el MICITT, SUTEL, MOPT, DGAC, INCOFER, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, SETENA, SINAC, CFIA, Municipalidades y Operadores y Proveedores de Telecomunicaciones. Adicionalmente, se contemplan las consideraciones técnicas y jurídicas para el despliegue de infraestructura, como la autonomía municipal, interés público, responsabilidad técnica de los operadores, ubicación y distancias entre infraestructuras, que los planes reguladores no pueden incluir restricciones técnicas ni de zonificación, altura máxima de la infraestructura de telecomunicaciones, altura mínima de la infraestructura de telecomunicaciones, uso compartido de infraestructura, mimetización y camuflaje, radiaciones no ionizantes, cánones municipales, plazos y silencio positivo, esto con el objetivo de que las municipalidades conozcas los aspectos técnicos a tener en cuenta. Se presenta un capítulo sobre el despliegue



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

de infraestructura para redes 5G, en que se contemplan generalidades, beneficio del desarrollo de bienes, las bandas que se utilizan para la tecnología móvil, tipos de celdas, tipos de antenas y el despliegue de estas redes en Costa Rica. Finalmente, el documento presenta una propuesta de buenas prácticas para facilitar este despliegue, en el que se contempla la alineación con el marco normativo nacional, respeto al marco técnico nacional en la regulación local, aplicación razonable del camuflaje y mimetización, la promoción del uso compartido y consulta técnica a las autoridades competentes, aplicación de la normativa nacional para el cálculo de cánones, tramitación oportuna y aplicación de silencio positivo, y consulta a autoridades competentes para una correcta aplicación normativa. Se indica que se remitirá la propuesta para que los miembros realicen sus observaciones.

Se le cede la palabra a Hubert Vargas, quien indica que propone brindar diez días hábiles para realizar comentarios y observaciones por parte de los miembros de la Comisión mediante intercambio de correos electrónicos, y ejecutarlos en control de cambios, en caso de no recibirlos, se dará por aprobado. Se indica que en el ámbito municipal existen dos tipos de infraestructura poco conocidas; las picoceldas y femtoceldas, por lo que solicita la colaboración de INFOCOM para que sus asociados, compartan imágenes reales de este tipo de infraestructura. Edgar Del Valle indica que realizará la solicitud de estas imágenes con sus asociados, y adicionalmente, indica que brindar diez días hábiles para la revisión del documento con la propuesta, es poco tiempo debido a la gestión interna que se debe realizar, por lo que propone ampliar el tiempo para la atención del documento. Además, indica que este documento por ser un insumo para la municipalidad, propone realizar un resumen ejecutivo, didáctico y con los temas de mayor importancia, para una mejor comprensión, y en caso de que el funcionario necesite mayor detalle, que consulte el documento con la propuesta realizada. Se le cede la palabra a Deryhan Muñoz, quien indica que respalda la propuesta de Edgar del Valle, de tener un documento resumido que indique los aspectos principales del documento de buenas prácticas, que debido a su extensión podría dificultar el impacto de este, y además, indica que se remitirán comentarios generales en plazo que se acuerde. Hubert Vargas toma la palabra, y solicita unos minutos para validación de los plazos. Posterior a esta revisión, se indica que existe el objetivo de tener esta documentación este año, por lo que propone brindar veinte días hábiles para la recepción de observaciones, y posteriormente circular las observaciones recibidas con los miembros de la Comisión, otorgando un plazo de cinco días hábiles para tenerlo aprobado mediante correo electrónico.

No hay observaciones adicionales por parte de los miembros de la Comisión. Los miembros presentes dan por aprobada en firme de manera unánime. -----



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

ACUERDO 3. Otorgar 20 días hábiles para la recepción de observaciones, y posteriormente circular el documento con las observaciones recibidas de los miembros de la Comisión, otorgando un plazo de 5 días hábiles para la aprobación del documento, mediante correo electrónico, sobre la documentación de la Acción 33 del PAIT 2024-2025. Caso contrario se considerará la documentación como aprobada. -----

CAPÍTULO VI. PRESENTACIÓN ACCIÓN 34: DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE MONITOREO PARA RADIACIONES NO IONIZANTES. -----

ARTÍCULO 6. Hubert Vargas indica que el documento en cuestión, fue socializado con los miembros de la Comisión mediante correo electrónico, y le cede la palabra a Brenda Molina. Brenda Molina presenta el documento sobre el Diagnóstico de Sistemas de Monitoreo para Radiaciones No Ionizantes (RNI), e indica que corresponde a la Acción 34 del PAIT 2024-2025. La estructura de este documento está compuesta por la justificación, alcance, radiaciones no ionizantes y normativa nacional, monitoreo de radiaciones no ionizantes a nivel nacional, recomendaciones de la UIT para el monitoreo de RNI, plataformas de información y monitoreo de RF-EMF, estimación de costos de implementación, conclusiones, recomendaciones y anexos, se indica que en el apartado de los anexos, se encuentra una cotización preliminar de un equipo de monitoreo. El documento inicia con lo indicado por el Decreto Ejecutivo No. 44737-S-MICITT, en el que se establece la rectoría del Ministerio de Salud para la aplicación del reglamento, se indica que las mediciones de los campos electromagnéticos de RNI deben atender las recomendaciones de la UIT (UIT-T K.52, UIT-T K.61, UIT-T K.70, UIT-T K.83, UIT-T K.91 y UIT-T K.100), a solicitud del Ministerio de Salud la Superintendencia de Telecomunicaciones remitirá informes de mediciones que podrán ser verificados por dicho Ministerio, y los límites de exposición a los campos electromagnéticos de RNI son los establecidos en ICNIRP 2010 (1 Hz a 100 kHz) e ICNIRP 2020 (100 kHz a 300 GHz). Con relación al monitoreo de RNI a nivel nacional, se indica que aún no se cuenta con un sistema de monitoreo continuo de RNI en el país, la SUTEL dispone de equipos calibrados y certificados según los estándares ICNIRP y UIT-T para mediciones en ámbitos ocupacional y público en general, de forma precautoria las mediciones se realizan aplicando el límite más restrictivo (público en general), el equipo utilizado es un medidor selectivo que identifica contribuciones por frecuencia, aunque no existe un procedimiento nacional de comunicación pública sobre RNI y salud, se indica, además que se han elaborado materiales informativos basados en la OMS y la UIT, en 2023 la Comisión de Infraestructura lanzó la campaña “Antenas y salud” para informar a la ciudadanía, y en 2025 se mantiene la difusión en redes sociales y un micrositio público. En cuanto a los estudios realizados sobre las recomendaciones de la UIT, dos de ellas son referentes a estos temas, como lo son la UIT-T K.83, que indica los lineamientos técnicos



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

sobre la supervisión de los niveles de intensidad del campo electromagnético, que van desde 9 kHz hasta los 300 kHz, garantizando que estos niveles se mantengan dentro de los límites internacionales establecidos, brindar información confiable y accesible a la ciudadanía. Adicionalmente, se presentan dos enfoques, mediciones de banda ancha, permitiendo medir la exposición total, y por tecnología, para esto, se recomienda que los resultados de estas mediciones deben contener información sobre la ubicación, fecha, método de medición y equipo utilizado. Y la recomendación UIT-T K.113, trata sobre el trazado de mapas de campos electromagnéticos de radiofrecuencias, con el objetivo de evaluar los niveles de exposición en áreas rurales y urbanas, y comunicar los resultados al público de manera comprensible. Estos mapas son presentados mediante mapas con códigos de colores, que reflejan los niveles medidos respecto a los límites permitidos. Con respecto a las plataformas estudiadas, se proyecta una imagen con la herramienta utilizada en Panamá, mediciones que se realizan con sondas de banda ancha y regulada por su ente competente. Adicionalmente, se presenta una estimación de costos de la implementación, en el que se solicitó información a una empresa especializada en la provisión de estos equipos y soluciones para este tipo de mediciones; esto únicamente para fines informativos y de estimación, sin interés de realizar una recomendación o preferencia con el proveedor implicado. Además, con la información adquirida, se identificaron distintas categorías de equipos, y se presentan cotizaciones detalladas en los anexos del documento. Se concluye que Costa Rica cuenta con un marco normativo actualizado mediante el Decreto Ejecutivo No. 44737-S-MICITT, alineado con las directrices de la ICNIRP y las recomendaciones de la UIT-T, lo que constituye una base sólida para implementar un sistema de monitoreo nacional, actualmente no existe un sistema de monitoreo continuo en el país y las mediciones dependen de solicitudes puntuales al Ministerio de Salud, con ejecución por parte de la SUTEL, la experiencia internacional demuestra que los sistemas de monitoreo de radiaciones no ionizantes contribuyen a la transparencia, la confianza ciudadana y el respaldo regulatorio mediante plataformas públicas, el análisis de casos evidencia la importancia de combinar mediciones de banda ancha y selectivas en frecuencia complementadas con plataformas digitales accesibles y claras, y un sistema nacional de monitoreo en Costa Rica permitiría fortalecer la gestión técnica, la protección de la salud pública y el acceso de la población a información confiable sobre radiaciones no ionizantes. Finalmente, se recomienda que las autoridades competentes consideren la posible implementación de un sistema nacional de monitoreo de radiaciones no ionizantes. Este sistema podría incorporar mediciones tanto de banda ancha como selectivas en frecuencia, y contar con una plataforma pública de acceso abierto para la ciudadanía. Para ello, se deberán definir los actores involucrados y los mecanismos de financiamiento. Además, el sistema debe articularse con la normativa vigente, tomando como referencia las Recomendaciones UIT-T K.83 y K.113.



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

Hubert Vargas indica que se extenderá el plazo que se tenía previsto para realizar las observaciones y comentarios por parte de los miembros de la Comisión en control de cambios, siendo un plazo final de quince días hábiles, y en caso de no recibir comentarios u observaciones, quedará la documentación aprobada. Se le cede la palabra a Carlos Pérez, quien realiza una solicitud de reunirse entre departamentos técnicos para revisión del tema en cuestión. Hubert Vargas toma la palabra, quien acepta la solicitud de Carlos Pérez, e indica que se le contactará para realizar dicha revisión.

No hay observaciones adicionales por parte de los miembros de la Comisión. Los miembros presentes dan por aprobada en firme de manera unánime. -----

ACUERDO 4. Otorgar 15 días hábiles para la recepción de observaciones, y posteriormente circular el documento con las observaciones recibidas de los miembros de la Comisión, para la aprobación del documento, mediante correo electrónico, sobre la documentación de la Acción 34 del PAIT 2024-2025. Caso contrario se considerará la documentación como aprobada. -----

CAPÍTULO VII. AVANCES DE ACCIONES VARIAS PAIT 2024-2025. -----

ARTÍCULO 7. Hubert Vargas indica que se le ha dado seguimiento a diferentes acciones del PAIT vigente, y se presentará un avance detallado de dichas acciones, por lo que le cede la palabra a Rosa Zúñiga. Rosa Zúñiga indica que se presentarán los avances que se han ejecutado durante el año en curso, se inicia con los avances sobre la Acción 15, correspondiente a elaborar una propuesta de revisión al Reglamento de Construcciones del INVU, con la emisión del Decreto Ejecutivo 44335-MICITT, en el que se estableció un Transitorio para poder revisar dicho Reglamento INVU. Se indica que se han tenido intercambios con el INVU mediante reuniones, y se han presentado diferentes propuestas. Adicionalmente, se indica que se realizó un cambio de Ministra en el INVU, y se le ha comunicado la importancia de retomar el tema, además que se mantienen coordinaciones con los equipos técnicos. Actualmente, se encuentra pendiente una reunión con la Ministra y equipos técnicos. En cuanto a la Acción 18, correspondiente a monitorear la implementación de la Resolución dispuesta en el Transitorio IV de la Ley No. 10216, por parte de municipalidades y demás instituciones involucradas, se indica que se remitieron oficios a las 84 municipalidades del país consultando sobre la aplicación de la Resolución del Ministerio de Hacienda y compartiendo la calculadora de cánones presentada con anterioridad a la Comisión. Y a la fecha se ha recibido retroalimentación de las municipalidades de San Mateo, Paraíso, Alvarado y Cartago. Se indica que actualmente no se han tenido consultas sobre la



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

aplicación del canon. En cuanto a la Acción 25, correspondiente a realizar cursos sobre el despliegue de infraestructura de soporte de redes de telecomunicaciones (1 curso anual sobre infraestructura de soporte de redes de telecomunicaciones ejecutado con el apoyo de la UNED), se indica que el curso se desarrolló del 11 de agosto al 21 de septiembre de 2025, y actualmente se proyecta rediseñarlo y transformarlo en modalidad MOOC, con el fin de ampliar su alcance y beneficiar a una mayor población. Se realiza el hincapié que tener sesiones sincrónicas con los funcionarios municipales, puede ser complejo, razón por la que se plantea realizar este rediseño. En cuanto a la Acción 28, correspondiente a realizar un diagnóstico que analice las barreras de acceso a postiería eléctrica para el despliegue de redes de telecomunicaciones, se indica que el informe escrito fue finalizado y revisado en conjunto con SUTEL, y socializado con los miembros de la Comisión, por lo que se propone establecer un plazo para observaciones y comentarios. En cuanto a la Acción 32, correspondiente a desarrollar una Ventanilla Digital Única para la gestión de permisos y licencias para el despliegue de infraestructura de soporte de redes de telecomunicaciones (Conceptualización y desarrollo de la ventanilla), se indica que el 25 de septiembre se firmó el Convenio Marco de Cooperación entre el MICITT y CFIA para la implementación de la ventanilla. Actualmente el CFIA cuenta con una plataforma de Administración de Proyectos de Construcción (APC), por lo que se aprovechará para gestionar parte de los trámites relacionados con infraestructura de telecomunicaciones. En cuanto a la Acción 37, correspondiente a recomendar un mecanismo oficial de coordinación entre los entes involucrados para la relocalización de infraestructura de telecomunicaciones en rutas nacionales, se indica que se desarrolló el informe escrito y la propuesta de recomendación del mecanismo de coordinación, dicho informe fue socializado con los miembros de la Comisión y se propone establecer un plazo para observaciones y comentarios. En cuanto a la Acción 38, correspondiente a implementar una base de datos con información de la infraestructura pasiva de ductos construida en el país, se indica que la información de las cajas de registro de CNFL y el ICE se incorporó en el Sistema de Información Georreferenciada (SIG) de SUTEL, disponible en el siguiente enlace: <https://sigsutel.go.cr/>, finalizando con ello el cumplimiento de esta acción. Se le cede la palabra Juan Gabriel García, quien confirma que la información fue agregada a la plataforma SIG de SUTEL, posterior a la información suministrada por parte del ICE y de la CNFL. Rosa Zúñiga toma la palabra, quien finaliza mostrando un mapa con 48 municipalidades que adoptaron el Decreto Ejecutivo No. 44335-MICITT, que pese a que esto no corresponde a una acción específica, se relaciona con varias acciones del plan. Se hace el hincapié que actualmente la totalidad de la zona norte y atlántica del país, han adoptado este Decreto. Además, menciona que en zonas faltantes de adopción en Guanacaste, el señor Hubert Vargas ha realizado giras, y se proyecta realizar en zonas faltantes de adopción en la zona sur del país.



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

Se le cede la palabra a Hubert Vargas, quien consulta a los miembros de la Comisión si consideran que un plazo de quince días hábiles es suficiente para realizar la revisión de los documentos recién mencionados, con especial consideración de INFOCOM y SUTEL. Edgar del Valle y Juan Gabriel García aceptan la propuesta de contar con quince días hábiles para dicha revisión.

Rosa Zúñiga toma la palabra, e indica que es necesario realizar un Acuerdo para la revisión del documento escrito del mecanismo oficial de coordinación entre los entes involucrados para la relocalización de infraestructura de telecomunicaciones en rutas nacionales.

No hay observaciones adicionales por parte de los miembros de la Comisión. Los miembros presentes dan por aprobados en firme de manera unánime los acuerdos 5 y 6. -----

ACUERDO 5. Otorgar 15 días hábiles para la recepción de observaciones, y posteriormente circular el documento con las observaciones recibidas de los miembros de la Comisión, para la aprobación del documento, mediante correo electrónico, al informe escrito del diagnóstico que analiza las barreras de acceso a postiería eléctrica para el despliegue. Caso contrario se considerará la documentación como aprobada. -----

ACUERDO 6. Otorgar 15 días hábiles para la recepción de observaciones, y posteriormente circular el documento con las observaciones recibidas de los miembros de la Comisión, para la aprobación del documento, mediante correo electrónico, al informe escrito del mecanismo oficial de coordinación entre los entes involucrados para la relocalización de infraestructura de telecomunicaciones en rutas nacionales. Caso contrario se considerará la documentación como aprobada. -----

CAPÍTULO VIII. PUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 8. Hubert Vargas abre el espacio para abordar algún tema vario que considere la Comisión. No hay observaciones por parte de los miembros de la Comisión. -----

Hubert Vargas, realiza el cierre y agradece la participación de los miembros.

Hubert Vargas Picado
Viceministro de Telecomunicaciones